

Memorando Nro. IESS-CSB-EA-2025-1227-M

El Angel, 20 de mayo de 2025

PARA: Sr. Tlgo. Richard Anderson Criollo Tulcanaza
Oficinista

Sr. Pablo Leonardo Salazar Justicia
Oficinista

Sr. Ing. Jose Gabriel Arteaga Rosero
Asistente Administrativo

ASUNTO: Designación del Equipo Establecimientos de Salud - Inicio de proceso de Rendición de Cuentas 2024

De mi consideración:

Me permito poner en conocimiento el Memorando Nro. IESS-CSB-EA-2025-1211-M, y la matriz respecto a la designación del Equipo de trabajo para el inicio del proceso de Rendición de cuentas 2024.

"...Con el objetivo de garantizar el cumplimiento del derecho ciudadano a la Rendición de Cuentas, establecido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y conforme a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) en la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021, que establece el reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas y emite las directrices correspondientes al mismo, así como en virtud de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG 007 E-2025-0070 del 28 de febrero de 2025, que aprueba el nuevo cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del período fiscal 2024.

Por medio del presente me permito disponer el inicio del proceso de rendición de cuentas, para lo cual solicito informar la conformación del equipo de rendición de cuentas de su dependencia, mismo que tendrá la responsabilidad de facilitar el proceso dentro de cada Establecimiento de Salud.

Acorde a la "Guía Especializada de Rendición de Cuentas" elaborada por el CPCCS, el equipo deberá estar integrado al menos por:

- *Responsable de Comunicación, o quien haga de sus veces.*
- *Responsable de Planificación, o quien haga de sus veces.*
- *Responsable de Gestión administrativa, financiero y tecnología, o quienes hicieran de sus veces, que participarán como apoyo a la gestión del proceso.*

Memorando Nro. IESS-CSB-EA-2025-1227-M

El Angel, 20 de mayo de 2025

El equipo de rendición de cuentas de cada Establecimiento de Salud, deberá ser designado mediante memorando, estableciendo de este grupo quien será el responsable de liderar el proceso de rendición de cuentas, señalando con color amarillo.

Adicionalmente, mediante memorando se deberá informar a la Dirección Nacional de Planificación la conformación del equipo, con la información que se requiere en la matriz adjunta a este documento. Todo esto deberá ser ejecutado hasta el 12 de mayo de 2025, de manera impostergable.

Una vez culminada la conformación del equipo de Rendición de Cuentas, la Dirección Nacional de Planificación enviará las directrices y el proceso a ser aplicado para la implementación de rendición de cuentas del nivel desconcentrado.

El equipo de rendición de cuentas tendrá como responsabilidad cumplir el proceso en cuestión de su respectiva unidad, mismo que va desde la etapa de planificación hasta la entrega del informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) a través del sistema informático que dicha entidad habilite para el efecto. ..."

Me permito adjuntar la matriz con la designación del Equipo responsable del Proceso de Rendición de Cuentas, de nuestra unidad. ..."

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Med. Gloria Ximena Chuga Chamorro
DIRECTORA

Anexos:

- iess-csb-ea-2025-1211-m_designacion__pc_matriz.pdf
- matriz_usuarios__rendición_de_cuentas_2024_formato08688670017472539150159858001747772762.xls